

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 1.167/2022

La Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba), hace saber:

Que transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública del acuerdo plenario, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, aprobando el expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 12 reguladora de la TASA POR PUESTO, BA-

RRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, tal acuerdo ha quedado definitivamente aprobado, en el siguiente tenor literal:

1. Disposición Transitoria Primera: "La presente ordenanza queda suspendida en lo referente a la aplicación de las tarifas contenidas Anexo I. Grupo 1-Puestos de Mercadillo durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del ejercicio 2022, declarándose el no devengo y la no exigibilidad durante dicho periodo".

Almodóvar del Río, 4 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.